



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 17 de noviembre de 2004 - Número 184 Página 3943

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTAS ESCRITA

Contestaciones

- Relación de deportistas y entrenadores que han optado a la concesión de una subvención y otros extremos, presentada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular 3944
[6L/5300-0245]
- Corporaciones Locales solicitantes de ayudas económicas correspondientes a la Orden 9/2004, de 19 de febrero y otros extremos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 3944
[6L/5300-0270]
- Personas atendidas en los centros privados de atención temprana durante los años 2002, 2003 y 2004 y otros extremos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 3945
[6L/5300-0280]
- Personas atendidas diariamente en los centros de atención diurna y otros extremos, presentada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. 3946
[6L/5300-0281]
- Corporaciones Locales solicitantes de ayudas económicas correspondientes a la Orden 11/2004, de 19 de febrero y otros extremos, presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 3946
[6L/5300-0268]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE HAN OPTADO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0245]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0245, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de deportistas y entrenadores que han optado a la concesión de una subvención y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 141, de 6 de agosto de 2004, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0245]

"1. Victor Ruiz Cueli, José Luis Martínez Rodríguez, Patricia Barrio Cendoya, José Luis Rivero de Diego, Carlos Conde San Emeterio, José Ángel Castillo Ricillo, María Carmen Martín González, Ricardo Martínez Mier, Ruth Beitia Vila, Ramón Torralvo Lanza, Inmaculada Beitia Vila, Ramón Torralvo Lanza, Alejandro Manuel Ramos López, Guillermo González Ruiz, Alberto Martínez Fernández, José Manuel Rodríguez Pereira, Enrique García de Soto Lastra, José García de Soto y de la Roza, Fernando Jesús Sales Ríoz, Santiago López-Vaquero Navarro, Ángel Herrerías Miera, Mercedes Gagigas Amedo, Marías Gagigas Fernández, Verónica María Cuadrado Dehesa, Iñaki Ibarra Benito, Juan Jesús Gutiérrez Cuevas, Pablo Arrarte Elorza, Carlos Ruigomez Pereal, Iris Fuentes Pila Ortiz, Juan Carlos Granado Pelayo, Sergio Martínez Martínez, Antonio Serrano Sánchez, Ivan Hierro Peña, Joaquín Muñoz Molina, Zulema Fuentes Pila Ortiz, Natalia Quevedo Gato, M^a Cruz Rodríguez García y Bernardino Herrera Casanueva.

2. Ruth Beitia Vila (13.580 €), Alberto Martínez Fernández ((13.580 €), Zulema Fuentes Pila Ortiz (13.580 €); Verónica María Cuadrado Dehesa (13.580 €), Mercedes Cagigas Amedo (13.580 €);

María Carmen Martín González (13.580 €), Bernardino Herrera Casanueva (13.580 €), Javier de la Plaza Zubiezarreta (13.580 €), Fernando López-Vaquero Navarro (13.580 €), Pablo Arrarte Elorza (13.580 €), Enrique García de Soto Lastra (13.580 €), Ramón Torralbo Lanza (3.395 €), Matías Cagigas Fernández (3.3.95 €), Ricardo Martínez Mier (3.3.05 €), Ángel Herrerías Miera (3.395 €) y Carlos Ruigómez Peral (3.395 €).

3. Los criterios recogidos en la base quinta de la orden 46/2004:

a) Haber participado en los últimos Juegos Olímpicos y no disfrutar de beca igual o superior a ADO-8.

b) Haber conseguido desde los últimos Juegos Olímpicos alguno de los siguientes puestos:

- Hasta el 16^a en el Campeonato del Mundo de su especialidad y categoría absoluta.

- Hasta el 10^o en el Campeonato de Europa de su especialidad y categoría absoluta.

c) Haber obtenido durante uno de los dos años anteriores el primer puesto en el Campeonato de España de su especialidad y categoría absoluta.

d) En el caso de deportistas de equipo ser integrante de la selección absoluta correspondiente.

e) Para los entrenadores, llevar un año, como mínimo, de entrenador del beneficiario".

CORPORACIONES LOCALES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN 9/2004, DE 19 DE FEBRERO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0270]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0270, formulada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Corporaciones Locales solicitantes de ayudas económicas correspondientes A LA Orden 9/2004, de 19 de febrero y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 154, de 21.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0270]

Relación de Corporaciones Locales solicitantes:

- . Ayuntamiento de Valdeolea
- . Ayuntamiento de Meruelo
- . Ayuntamiento de Valdágila
- . Ayuntamiento de Campoo de En medio
- . Ayuntamiento de Peñarrubia

Relación de Corporaciones Locales beneficiarios y cuantía de la subvención:

- . Ayuntamiento de Valdeolea 8.991,25
- . Ayuntamiento de Meruelo 8.681,00
- . Ayuntamiento de Valdágila 9.045,90
- . Ayuntamiento de Campoo de En medio 11.502,00

Partida Presupuestaria:

El gasto de los proyectos aprobados deberá financiarse con cargo a la Partida Presupuestaria 2004.03.04.323A.461.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004.

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS PRIVADOS DE ATENCIÓN TEMPRANA DURANTE LOS AÑOS 2002, 2003 Y 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0280]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0280, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a personas atendidas en los centros privados de atención temprana durante los años 2002, 2003 y 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0280]

1º El número de niños/as en programas de intervención/seguimiento en atención temprana tanto desde servicios públicos y privados de Cantabria son

AÑO 2002: 100 niños/as, produciéndose a lo largo del año 25 altas, distribuidos: 68 en centros públicos y 32 en centros privados.

AÑO 2003: 201 niños/as, con 20 altas a lo largo del año, distribuidos: 137 en centros públicos y 64 en centros privados.

AÑO 2004 (30 de septiembre): 248 niños/as, habiéndose dado a lo largo del año y hasta esta fecha 51 altas, distribuidos: 186 en centros públicos y 63 en centros privados.

2º El número de ayudas concedidas para niños/as con necesidad de atención temprana y que no se realiza dicha intervención en los servicios públicos han sido:

AÑO 2003: se concedieron 58 ayudas individuales de Atención Temprana según la Orden de 3 de febrero de 2003, distribuidas:

1. AMICA: realizó la intervención de 28 para niños/as.
2. LA FUNDACIÓN SÍNDROME DOW: realizó la intervención de 13 para niños/as.
3. ASPACE: realizó la intervención de 12 niños/as.
4. GEPS: realizó la intervención de 3 niños/as.
5. Otros: realizaron la intervención de 2 niños/as.

AÑO 2004: hasta el 6 de octubre de 2004 se han concedido 54 ayudas individuales de atención temprana según la Orden de 3 de febrero de 2003, distribuidas:

1. AMICA: realiza la intervención de 32 para niños/as.
2. LA FUNDACIÓN SÍNDROME DOWN: realiza la intervención de 12 para niños/as.
3. ASPACE: realiza la intervención de 9 niños/as.
4. GEPS: realiza la intervención de 1 niños/as.

En relación a las autorizaciones administrativas para poder realizar la citada actividad, se comunica que como su nombre indica es una actividad dentro del esquema general de funcionamiento de un centro, no quedando específicamente regulada en el Real Decreto 12277/2003, de 10 de

octubre, por el que se establecen las bases generales, sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios ni en ninguna de las disposiciones legales, en relación al tema que nos ocupa, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE ASPACE Y AMICA PARA LLEVAR A CABO ATENCIÓN TEMPRANA A PERSONAS DERIVADAS DESDE CENTROS DEL GOBIERNO: En cuanto a la situación administrativa de ASPACE y AMICA, ambas se encuentran inscritas en el Registro de Asociaciones de la que es competente la Consejería de Presidencia y autorizadas para Actividades Sociales según Decreto 5289/13 de julio, de Autorización de Centros y Establecimientos de Servicios Sociales y la Orden de 13 de julio de 1989 que lo desarrolla.

4º LISTAS DE ESPERA: en el momento actual no existe ningún niño/a en lista de espera para poder recibir intervención en Atención Temprana".

PERSONAS ATENDIDAS DIARIAMENTE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR Dª MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0281]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0281, formulada por Dª. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a personas atendidas diariamente en los centros de atención diurna y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 158, de 29.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0281]

"Nº DE PERSONAS ATENDIDAS DIARIAMENTE EN DICHOS CENTROS

. Padre Menni de Torrelavega: 50 concertadas y completas.

. Padre Menni de Santander: 50 concertadas y completas

. Ascasam de Santander: 34 usuarios. Hay concertadas 33 y hay dos usuarios de 1/2 plaza.

. Ascasam de Colindres: 25 concertadas. Usuarios 26 (dos con 1/2 plaza).

. Ascasam de Reinosa: 20 plazas concertadas y completas.

Total plazas: 194

Total usuarios: 199

Nº DE ALTAS EN DICHOS CENTROS DURANTE EL PERÍODO AGOSTO 2003-AGOSTO 2004.

El número de altas en dicho período ascendió a 71.

Nº DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA, SI LAS HUBIERA, PARA SER ATENDIDAS EN CENTROS AUTORIZADOS.

No hay lista de espera"

CORPORACIONES LOCALES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN 11/2004, DE 19 DE FEBRERO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR Dª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0268]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0268, formulada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Corporaciones Locales solicitantes de ayudas económicas correspondientes a la Orden 1/2004, de 19 de febrero y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 156, de 23.09.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de noviembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0268]

"Vista la pregunta con respuesta escrita número 268, formulada por la Diputada D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Corporaciones Locales solicitantes de ayudas económicas correspondientes a la Orden 11/2004, de 19 de febrero, y otros extremos"; a propuesta de la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba la siguiente contestación:-----

Relación de Corporaciones Locales solicitantes:-----

A.D. COMARCAL DEL PISUEÑA, PAS Y MIERA-----
AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS-----
AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS-----
AYUNTAMIENTO DE ARNUERO-----
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (EL)-----
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (EL)-----
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO-----
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO-----
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO-----
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL-----
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL-----
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL-----
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL-----
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO-----
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO-----
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO-----
AYUNTAMIENTO DE CARTES-----
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA-----
AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES-----
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES-----
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS-----
AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS-----
AYUNTAMIENTO DE GURIEZO-----
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESCALANTE-----
AYUNTAMIENTO DE LAREDO-----
AYUNTAMIENTO DE LIENDO-----
AYUNTAMIENTO DE LIERGANES-----
AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS-----
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA-----
AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO-----
AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO-----
AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO-----

- AYUNTAMIENTO DE MIENGO-----
- AYUNTAMIENTO DE PENAGOS-----
- AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA-----
- AYUNTAMIENTO DE PESQUERA-----
- AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS-----
- AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS-----
- AYUNTAMIENTO DE POLANCO-----
- AYUNTAMIENTO DE POTES-----
- AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO-----
- AYUNTAMIENTO DE REINOSA-----
- AYUNTAMIENTO DE REOCIN-----
- AYUNTAMIENTO DE REOCIN-----
- AYUNTAMIENTO DE REOCIN-----
- AYUNTAMIENTO DE REOCIN-----
- AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE-----
- AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE-----
- AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE-----
- AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO-----
- AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYON-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA-----
- AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA-----
- AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO-----
- AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO-----
- AYUNTAMIENTO DE SUANCES-----
- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA-----
- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA-----
- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA-----
- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA-----
- AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE-----
- AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA-----
- AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA-----
- AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE-----
- AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE-----
- AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE-----
- AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA-----
- AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO-----
- AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA-----
- JUNTA VECINAL DE MIOÑO-----
- MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS-----
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALTO ASON-----

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASON -----	
MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA -----	
ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL DOS VALLES -----	
AYUNTAMIENTO DE BAREYO -----	
AYUNTAMIENTO DE BAREYO -----	
AYUNTAMIENTO DE BAREYO -----	
AYUNTAMIENTO DE NOJA -----	
AYUNTAMIENTO DE NOJA -----	
AYUNTAMIENTO DE NOJA -----	
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA -----	
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA -----	
MANCOMUNIDAD DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA -----	
MANCOMUNIDAD DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA -----	
MANCOMUNIDAD DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA -----	
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO -----	
AYUNTAMIENTO DE MERUELO -----	
AYUNTAMIENTO DE RUILOBA -----	

Relación de Corporaciones Locales beneficiarios y cuantía de la subvención:-----

A.D. COMARCAL DEL PISUEÑA, PAS Y MIERA	4728,28
AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS	724,85
AYUNTAMIENTO DE ARNUERO	1.197,83
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (EL)	734,26
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (EL)	3.822,67
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO	770,45
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO	998,95
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO	827,01
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	2.357,18
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	1.6013,89
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	1.188,74
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	12.173,82
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	1.159,06
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	910,41
AYUNTAMIENTO DE CARTES	6213,52
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	4.150,70
AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES	21.3,19
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	5.7113,19
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	7.084,91
AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS	1.053,34
AYUNTAMIENTO DE GURIEZO	1.143,19
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESCALANTE	2.662,71
AYUNTAMIENTO DE LAREDO	13.049,26
AYUNTAMIENTO DE LIENDO	1.950,83
AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	1.060,52
AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS	839,82
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	4.242,07
AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO	1.122,79
AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	1.063,35

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	2.044,89
AYUNTAMIENTO DE MIENGO	665,71
AYUNTAMIENTO DE PENAGOS	724,85
AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA	348,07
AYUNTAMIENTO DE PESQUERA	562,35
AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	1.717,71
AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	3.8010,63
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	2.2115,69
AYUNTAMIENTO DE POTES	961,26
AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO	3.970,14
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	1.690,55
AYUNTAMIENTO DE REOCIN	2.473,98
AYUNTAMIENTO DE REOCIN	1.847,22
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE	853,57
AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE	717,68
AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO	1.572,39
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA	783,98
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	614,79
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	1.263,14
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYON	3.415,41
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	11.747,27
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	3.093,06
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	2.192,01
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	3.132,60
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	863,95
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	2.260,00
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	1.607,91
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	5.129,07
AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO	735,29
AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO	894,18
AYUNTAMIENTO DE SUANÉES	2.907,62
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	2013,84
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	5.623,94
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	1.957,88
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	732,84
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	348,07
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	861,47
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	588,63
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	665,68
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	686,13
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA	656,11
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO	724,85
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	812,91
JUNTA VECINAL DE MIOÑO	1.626,13
MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	3.816,34
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALTO ASON	1.742,03
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASON	4.368,24
MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	2.567,16

Partida Presupuestaria:-----

El gasto de los proyectos aprobados deberá financiarse con cargo a las Partidas Presupuestarias 2004.03.04.323A.761 y 2004.03.04.323A.461.02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004."-----

3
3